



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

07 JUL 2025

ACTA N° 27

RES. N° 1766/25

Exp. N° 2024-25-3-006992

DSPP/vm

VISTO: La Resolución N°3941/024 de fecha 27 de agosto de 2024, rectificadora por Resolución N°1272/025 de fecha 09 de abril de 2025, de la Dirección General de Educación Secundaria, por la cual se aprueba la solicitud de apertura de créditos en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados".

CONSIDERANDO: I) Que se recibió el día 06 de julio de 2024 \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) correspondiente al Premio obtenido en el concurso "Participando Ando", de la Intendencia Municipal de Canelones.

II) Que a fs. 3 y 4 se adjuntan los formularios de tramitación de los créditos de donaciones ante la Contaduría General de la Nación, para las financiaciones 3.3. y 4.2, por un monto total de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil).

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

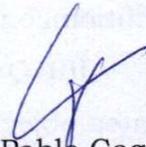
1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 003, Programa 604 "Educación Media Básica General - Tecnológica" y 605 "Educación Media Superior - Tecnológica", Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", del proyecto: Proyecto 139 - Concurso Participando Ando - I.M. de Canelones.

2) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones, en la Unidad Ejecutora 03, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Detalle	Moneda	Fuente de Financiamiento	Monto en Pesos
003 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	604 - Educación Media Básica general - Tecnológica	139 - Concurso Participando Ando - IM. Canelones	1	Bienes de Consumo	0	3.3 "Donaciones y Legados"	12.172
			2	Servicios No Personales			4.577
	1		Bienes de Consumo	5.996			
	2		Servicios No Personales	2.255			

3) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiero, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN